



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 14 de marzo del 2025

Señor:
Presente.-

Con fecha catorce de marzo de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°035-2025-CF/FCS.- Callao, 14 de marzo del 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 2. Despacho de sesión ordinaria de Consejo de Facultad, aprobación de Sílabos de las asignaturas de la Escuela Profesional de Enfermería correspondiente al Semestre Académico 2025-A.

CONSIDERANDO:

Que, visto lo estipulado en el artículo 14. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Son funciones de la Universidad Nacional del Callao: 14.1. *"La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano"*;

Que, de conformidad al Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, *"los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades"*;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es *"Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales"* de acuerdo al Art. 66° inciso 66.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al artículo 178° inciso 178.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Consejo de Facultad *"Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico"*;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 14 de marzo de 2025 y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Consejo de Facultad;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

1. **APROBAR** los SÍLABOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, semestre Académico 2025-A, que a continuación se detalla:

CICLO	CURSO	DOCENTE
I	ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA - ENF106	ARROYO VIGIL VILMA MARIA - 8800
I	BIOLOGÍA - ENF101	CARDENAS TENORIO JAVIER JESUS - 1252
I	COMUNICACIÓN - ENF103	NUÑEZ VARGAS MAGDA - 8571
I	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO - ENF105	MERINO LOZANO ALICIA LOURDES - 1970
I	FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA DE ENFERMERÍA - ENF107	ROMAN ARAMBURU DE PAREDES HAYDEE BLANCA - 1186
I	MATEMÁTICA - ENF104	CORTEZ GUTIERREZ HERNAN OSCAR - 0974
I	QUÍMICA GENERAL Y ORGÁNICA - ENF102	SICCHA MACASSI ANA LUCY - 1251
II	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA I - ENF201	CARBONEL PEZO ROBERTO JOSE ANTONIO - 2842
II	BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA - ENF205	BLAS SANCHO YRENE ZENAIDA - 2381
II	BIOQUÍMICA - ENF202	CARDENAS TENORIO JAVIER JESUS - 1252
II	EDUCACIÓN PARA LA SALUD - ENF206	YAMUNAQUE MORALES DE CASTAÑEDA ANA MARIA - 2389
II	INTRODUCCIÓN AL CUIDADO DE ENFERMERÍA - ENF207	ESPINOZA FLORES BRAULIO PEDRO - 6187
II	PSICOLOGÍA GENERAL - ENF204	SAAVEDRA LOPEZ WALTER RICARDO - 2233
II	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - ENF203	ESPICHAN JAUREGUI FABIO FRANCISCO - 2049
III	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA II - ENF301	CARBONEL PEZO ROBERTO JOSE ANTONIO - 2842
III	CUIDADO INTEGRAL DE LA FAMILIA - ENF306	VALDERRAMA RIOS OLGA GIOVANNA - 6357
III	DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO - ENF304	SALAZAR HUAROTE JOSE LUIS - 9046
III	FARMACOLOGÍA - ENF303	PAREDES ROMAN CESAR DAVID - 8920
III	FUNDAMENTOS PARA EL CUIDADO DE ENFERMERÍA - ENF305	LOPEZ ROJAS DE GOMEZ ANA ELVIRA - 1499
III	INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA - EO211	ESPINOZA FLORES BRAULIO PEDRO - 6187
III	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA - ENF302	BARRIENTOS AGUILAR ERASMO ENRIQUE - 1210
IV	CONSTITUCIÓN, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL - EO210	MALPICA CHIHUA CARMEN OLGA - 2319
IV	CUIDADO DE ENFERMERÍA AL ADULTO I - ENF401	MEDINA MANDUJANO JUANA GLADYS - 1266
IV	EPIDEMIOLOGÍA - ENF402	DIAZ TAVERA ZOILA ROSA - 1250
IV	IDENTIDAD NACIONAL Y CIUDADANÍA - ENF405	ARROYO VIGIL VILMA MARIA - 8800
IV	NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA - ENF403	DURAND GONZALES CESAR ANGEL - 1254
IV	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD - ENF404	ANZUALDO PADILLA INES LUISA - 2628
V	CUIDADO DE ENFERMERÍA A LA MUJER - ENF502	PONCE LOYOLA RUTH MARITZA - 1497
V	CUIDADO DE ENFERMERÍA AL ADULTO II - ENF501	MORENO OBREGON AGUSTINA PILAR - 1296
V	MEDICINA COMPLEMENTARIA Y ALTERNATIVA (E) - EE002	CRIBILLERO ROCA MIRIAN CORINA - 2841
V	MEDICINA COMPLEMENTARIA Y ALTERNATIVA (E) - EL001	NUÑEZ VARGAS MAGDA - 8571
V	PRIMEROS AUXILIOS (E) - EL002	ALMONTE ANDRADE CLARA PATRICIA - 2728
V	PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL ADULTO MAYOR - ENF503	TEODOSIO YDRUGO MARIA ELENA - 2285
VI	ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA - EO304	VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY DEDA - 8144
VI	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA - EO306	VARGAS PALOMINO TERESA ANGELICA - 2323
VI	GESTIÓN DE PROYECTOS EN SALUD - EO302	MIRAVALL CONTRERAS ROSARIO - 1427
VI	PRIMEROS AUXILIOS (E) - EE005	MATAMOROS SAMPEN DE CORTEZ LAURA DEL CARMEN - 2969
VII	ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE I - EO401	ABASTOS ABARCA DE PEREYRA MERY JUANA - 2314



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

VII	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD - EO403	TISNADO ANGULO JULIA YSABEL - 1185
VII	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA - EO405	FERRER MEJIA MERCEDES LULILEA - 9045
VII	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (E) - EE009	CHALCO CASTILLO NANCY SUSANA - 2967
VIII	ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE II - EO402	MAMANI ENCALADA ANTONIA EMILIANA - 6047
VIII	ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE II - EO402	PONCE EYZAGUIRRE DE VILLEGAS ADRIANA YOLANDA - 1253
VIII	ENFERMERÍA EN SALUD COMUNITARIA - EO404	GUTIERREZ CAMPOS MARIA DEL ROSARIO - 2248
VIII	ENFERMERÍA EN SALUD COMUNITARIA - EO404	JACINTO QUISPE MARIA EUGENIA - 2061
VIII	SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL (E) - EE012	MANCHA ALVAREZ VANESSA - 5071
VIII	TESIS I - EO406	DE LA TORRE GUZMAN LUZ CHAVELA - 1194
X	INTERNADO II - EO502	CRIBILLERO ROCA MIRIAN CORINA - 2841

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, Dirección del Departamento Académico de Enfermería para conocimiento y fines consiguientes.

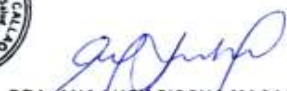
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHAMACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
DECANA FCS UNAC




DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
SECRETARIA ACADÉMICA